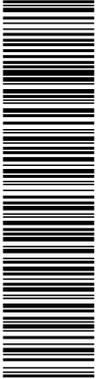


DOCUMENTO Memoria justificativa: MEMORIA JUSTIFICATIVA ENVEJECER CON SALUD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FVT0-QO20I-13ATJ Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Servicios Sociales, Mayores, Familia e Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 29/04/2024 11:38	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 11:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1827910_3FVT0-QO20I-13ATJ_FC346411B1B263FA39F8B8E80DE6669295C29BF2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO “ENVEJECER CON SALUD” EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA.

1.- Fundamentación:

Según el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos sociales y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el desarrollo de actuaciones en materia de atención a personas mayores en soledad.

El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama considera imprescindible el desarrollo del servicio de Envejecer con salud, al ser una medida imprescindible para poder facilitar:

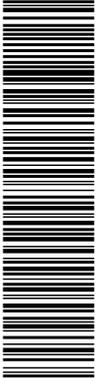
- Actuaciones para la detección de casos de soledad de las personas mayores del municipio, fomentando la coordinación entre profesionales, organizaciones y la ciudadanía para iniciar una intervención o seguimiento de los casos de aislamiento y/o soledad de las personas mayores.
- Actuaciones para organización y desarrollo de actividades que promuevan las relaciones interpersonales de la población mayor del municipio, ampliando y reforzando su red de apoyo e interrelación y su participación en la vida comunitaria. Desarrollo de talleres y actividades grupales, actividades intergeneracionales, y otras intervenciones profesionales.
- Actuaciones encaminadas a la mejora de competencias personales para afrontar situaciones de soledad no deseada entre los mayores del municipio. Actividades cuyo objetivo pretenda reforzar las capacidades individuales para enfrentar situaciones de aislamiento o sentimientos de soledad, bien mediante acciones formativas grupales o mediante intervenciones profesionales.
- Actuaciones de visibilización, sensibilización y difusión en materia de soledad no deseada de personas mayores del municipio, que pretendan sensibilizar a la población general o a sectores específicos implicados, acerca del problema de la soledad de las personas mayores, así como otras actuaciones de difusión de recursos municipales dirigidos a prevenirlo o paliarlo.

2.- Marco normativo:

1.- La Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid:

1.1 En el capítulo III de la Ley se desarrolla la organización funcional del sistema público de servicios sociales en el que en sus artículos 15 y 19 respecto a las funciones de la atención social primaria y atención social especializada en la que señalan las referidas a diagnóstico y

DOCUMENTO Memoria justificativa: MEMORIA JUSTIFICATIVA ENVEJECER CON SALUD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FVT0-QO20I-13ATJ Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Servicios Sociales, Mayores, Familia e Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 29/04/2024 11:38	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 11:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1827910_3FVT0-QO20I-13ATJ_FC346411B1B2623FA39F2B8E80DE6669295C29BF2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1



valoración de situaciones, necesidad o problemas individuales o colectivos en el ámbito general y grupos que requieren una atención específica.

En este sentido se estima que el grupo de mayores en soledad o en riesgo de afrontar situaciones de soledad no deseada requiere una atención específica debido a su vulnerabilidad.

2.- La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, se señala que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales y que son agentes de especial relevancia en la articulación de medidas y servicios para atender estas situaciones e impulsar otras que promuevan una sociedad más sensible a este fenómeno, con más oportunidades de participación y mayor cohesión social.

3.- Objeto del contrato:

El desarrollo de actividades y talleres destinados a la prevención de la dependencia y el mantenimiento de una vida activa de las personas mayores, promoviendo la convivencia, el apoyo a su integración y el fomento de la participación, así como la prestación de servicios básicos como la información, orientación y asesoramiento sobre los servicios sociales.

Ofrecer a las personas mayores información y formación en todos los aspectos de la vida diaria, facilitando que puedan asumir su auto cuidado el mayor tiempo posible, aumentando su calidad de vida.

Fomentar una imagen positiva del envejecimiento como proceso vital que facilite la creación de actitudes y conductas de solidaridad, tolerancia y ayuda entre los mayores y otros grupos de edad del municipio.

Incentivar la participación de nuestros mayores en el centro y sus actividades a fin de crear una red social entre los asistentes, para evitar el aislamiento a menudo característico en esta población provocado en gran parte por la distribución geográfica del municipio en zonas residenciales alejadas del núcleo urbano.

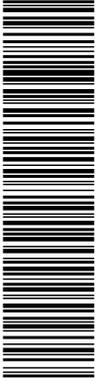
4.- Características del servicio:

Los destinatarios son personas mayores de 65 años, empadronadas en el municipio de Paracuellos de Jarama.

O bien, personas mayores de 60 años (*). Pensionistas o que sean cónyuges de un socio principal.

El servicio se llevará a cabo desde el día 24 de diciembre de 2024. La duración del contrato será de tres años, pudiendo ser susceptible de una prórroga de un año más por mutuo acuerdo de las partes.

DOCUMENTO Memoria justificativa: MEMORIA JUSTIFICATIVA ENVEJECER CON SALUD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FVT0-QO20I-13ATJ Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Servicios Sociales, Mayores, Familia e Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 29/04/2024 11:38	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 11:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1827910_3FVT0-QO20I-13ATJ_FC346411B1B263FA39F2989E8DE6669295C29BF2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1



Se realizará acompañamiento en las celebraciones de eventos y en las excursiones que se realicen desde el Centro de Mayores.

Por lo expuesto, se procede a la apertura del expediente y al inicio de los trámites necesarios para realizar la contratación del Servicio de Envejecer con salud.